



Consejo Internacional del Café
138º período de sesiones
12 de septiembre de 2024
Londres, Reino Unido

**Resolución propuesta sobre la
firma del Acuerdo Internacional
del Café de 2022 y el depósito de
instrumentos relacionados**

**Firma del
Acuerdo Internacional del Café de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café, en su 133º período de sesiones del 9 de junio de 2022, aprobó:

- La Resolución 476, en virtud de la cual se aprobó el texto del Acuerdo Internacional del Café de 2022;
- La Resolución 477, en virtud de la cual se designó Depositario del Acuerdo Internacional del Café de 2022 a la Organización Internacional del Café;
- La apertura de la firma del Acuerdo Internacional del Café de 2022 el 6 de octubre de 2022, tal como figuraba en el documento ICC-133-6: Decisiones y Resoluciones aprobadas en el 133º período de sesiones del Consejo Internacional del Café.

Que el Consejo Internacional del Café, en su 134º período de sesiones del 6 al 7 de octubre de 2022, aprobó:

- La Resolución 478 sobre la apertura de la firma del Acuerdo de 2022 en Bogotá, Colombia.

Que el Consejo Internacional del Café, en su 136º período de sesiones del 28 al 29 de septiembre de 2023, aprobó:

- La Resolución 482 sobre la apertura de la firma del Acuerdo de 2022 en Bengaluru, India.

TENIENDO EN CUENTA

Que el 138º período de sesiones del Consejo Internacional del Café tendrá lugar en Londres (Reino Unido) el 12 de septiembre de 2024.

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

DECIDE:

Que el Acuerdo Internacional del Café de 2022 estará abierto para firma en Londres (Reino Unido), en la sede de la Organización Marítima Internacional y fuera de la sede del Depositario (222 Gray's Inn Road, London WC1X 8HB), el 12 de septiembre de 2024 y, a partir de ahí, en la sede del Depositario. En esta misma ocasión, también se permitirá el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación y aprobación del Acuerdo de 2022.